



RESOLUCION Nº 18475

VISTO:

El expediente CO-0062-01466048-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará, en consideración con las agencias y licenciarios de taxis y remises, los estudios de factibilidad técnica y económica respecto de lo siguiente:

- a) Instalación de cámara de video y micrófono ambiental, para el registro de todo lo ocurrido en el interior del vehículo.
- b) Instalación de sistemas de localización satelital de alta precisión en tiempo real.
- c) Implementación de un sistema de registro del horario de ingreso y egreso de cada chofer a la prestación del servicio, mediante tarjetas magnéticas o sistemas de datos biométricos.
- d) Instalación de cajas negras para el registro en cada turno de servicio de todo lo relevado por los dispositivos descriptos en los incisos a, b y c.
- e) Desarrollo o adquisición para la implementación mediante software unificado de gestión de vehículos, choferes, recorridos, pasajeros y eventualidades, que permita al Departamento Ejecutivo Municipal realizar un análisis cualitativo y cuantitativo de la prestación del servicio público concesionado.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de diciembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär